

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Nº y año del exped.

265 20-CPH

Referencia

08.04.0.20

## DENOMINACIÓN

*Acuerdo de 8 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar para la consolidación y restauración del tramo de muralla de la calle Luis Vives, en Andújar, Jaén.*

## PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar para la consolidación y restauración del tramo de muralla de la calle Luis Vives, en Andújar, Jaén, por importe de 53.235,80 euros (IVA incluido).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria: 1800036502 G/45B/67100/23 01 2006001983

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 8 de abril de 2020

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Patricia del Pozo Fernández

EXPOSICIÓN:

Con fecha 28 de octubre de 2019, la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, recibió comunicación de los arquitectos municipales en la que se informó de una serie de patologías en el tramo de muralla de la calle Luis Vives de Andújar, Jaén. La citada comunicación fue atendida ese mismo día in situ por técnicos adscritos a la Delegación Territorial quienes realizaron visita de inspección y pudieron comprobar, entre otros extremos, que *“en la práctica totalidad del tramo se aprecia la pérdida de la superficie del parámetro exterior e interior. Esto deja expuesto el núcleo tapial, que sufre procesos erosivos arenizándolo. Como consecuencia, aparecen grietas y huecos provocando la disgregación del tapial en grandes superficies. Las pérdidas de masas más extensas fueron objeto de una intervención anterior que, con un criterio uniforme, fueron rellenando con ladrillos las grandes grietas verticales que afectaban a las torres y la parte inferior del lienzo y torres. Tras dos décadas los ladrillos colocados como nuevo paramento han comenzado a desprenderse arrastrando parte del núcleo interno del tapial.”*

Con fecha 4 de diciembre de 2019, la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, emitió Informe-Memoria en la que se hace constar la necesidad de acometer de inmediato obras de restauración en el tramo de muralla de la calle Luis Vives de Andújar, Jaén, ya que el estado de conservación apreciado no garantiza unas mínimas condiciones de seguridad tanto para las personas viandantes como para el bien, pudiendo agravarse con las condiciones meteorológicas y considerándose necesario, por tanto, realizar las obras sobre la parte de muralla que presenta los daños con riesgo de caída inminente.

Es por ello que, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con el referido artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la *Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar para la consolidación y restauración del tramo de muralla de la calle Luis Vives, en Andújar, Jaén, por importe de 53.235,80 euros (IVA incluido).*

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa y presupuesto.
- Resolución declarando la emergencia.
- Documentos contables.
- Resolución de la Delegación Territorial en Jaén ordenando ejecución actuaciones.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Jaén, 8 de abril de 2020  
La Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Noelia Martínez Martínez

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.  
Jaén, 8 de abril de 2020  
El Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén

Jesús Manuel Estrella Martínez